



Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

"Año del Deber Ciudadano"

Lima, 9 de julio de 2007

Oficio N° 038-2007-CBP-CN

Señor Doctor
Arturo Villena Pacheco
Director del Programa Sectorial III
Ministerio de Salud
Av. Arequipa 810, Piso 4
Santa Beatriz
Lima



Consejo Directivo Nacional
Periodo 2007-2009

Ernesto Bustamante Donayre
Decano Nacional

Hermes Escalante Añorga
Vice Decano Nacional

Beatriz Liendo Martínez
Secretaria Nacional

Flor de María Madrid Ibarra
Tesorera Nacional

Luis Campos Baca
Vocal Nacional I

Marianella Salinas Fuentes
Vocal Nacional II

Asunto: Sorteo Extraordinario SERUMS

De nuestra consideración:

Cumplimos con dirigirnos a su despacho para expresar nuestra mortificación al haber tomado conocimiento que el Sorteo Extraordinario de 1,829 plazas para el Programa de Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) recientemente lanzado por el Ministerio de Salud no contempla NI SIQUIERA UNA SOLA PLAZA para BIÓLOGOS a nivel nacional, lo que viola el Art. 6 del Reglamento de la Ley 23330.

El Colegio de Biólogos del Perú supo de una inminente ampliatoria de la convocatoria original, y era nuestra natural expectativa que esta ocurriera con la inclusión de plazas para biólogos. La ampliación se ha dado ya, pero con mucha sorpresa vemos que esta fue solo para extender el plazo de inscripción hasta el 13 de julio, pero **no para la inclusión de plazas para biólogos**. Esto causa mucha desazón y frustración entre nuestros biólogos colegiados recién egresados que requieren cumplir con el SERUMS para poder luego desempeñarse profesionalmente desarrollando servicios para el Estado.

De acuerdo a la Ley 23330, el SERUMS es requisito indispensable para: a) Ingresar a laborar en los establecimientos del Sector Público en la condición de nombrados, contratados o por servicios no personales; b) Ingresar a los programas de Segunda Especialización a nivel nacional; y, c) Recibir del Estado becas u otras ayudas equivalentes para estudios de perfeccionamiento en el país o en el extranjero. Los profesionales biólogos titulados y colegiados no pueden ver conculcados sus derechos al no convocárseles para ejercitar lo que por Ley 23330 es un requisito para su desarrollo profesional.

Mucho agradeceré nos conceda una entrevista personal, de manera que podamos conversar acerca de las necesidades de los biólogos respecto del SERUMS, de manera que durante el próximo Sorteo Ordinario de plazas para el



Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

Consejo Directivo Nacional
Periodo 2007-2009

Ernesto Bustamante Donayre
Decano Nacional

Hermes Escalante Añorga
Vice Decano Nacional

Beatriz Liendo Martínez
Secretaria Nacional

Flor de María Madrid Ibarra
Tesorera Nacional

Luis Campos Baca
Vocal Nacional I

Marianella Salinas Fuentes
Vocal Nacional II

SERUMS, que entendemos se deberá lanzar durante el próximo mes de agosto, las plazas para biólogos estén debidamente representadas en su Convocatoria.

Aprovechamos la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,




Beatriz Liendo, M.Sc.
Secretaria Nacional




Ernesto Bustamante, Ph.D.
Decano Nacional



Cc. Dr. Carlos Vallejos Sologuren, Ministro de Salud
Dra. Luz Aurea Sáenz Arana, Presidenta del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, CDCP
Consejo Directivo Nacional
Archivo